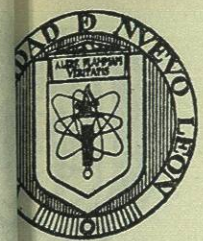


mae González de Luna, el Rector sintetiza lo propuesto en estas  
estima su petición de licencia o renuncia. A petición del Lic. To  
peño de su cargo como miembro de la Comisión Legislativa se des  
puesta del Ing. Seena de que el Dr. Moreira continúe en el desem  
par sobre la forma de participar en la elección de Rector. A pro  
la Comisión Legislativa en razón a que esta Comisión ha de traba  
nes de Consejo de que forma parte, específicamente separarse de  
con las obligaciones inherentes al cargo de integrante de comisi  
de la Preparatoria No. 15 solicita licencia para dejar de cumplir  
provecho de una discusión. En este caso el Consejero Ex-Oficio  
ra a una Junta especial para tratarlo y así poder obtener mejor  
ta de que ese tema puede ser discutido muchas horas, se convoca  
auscultación para guiar el proceso electoral. Propuso que en vis  
cargo lo que se acuerde y no se mostraron reacios a hacer una  
prode de la Junta de Gobierno informaron que se renuncian y comuni  
ya se habló, no estuvieron cerrados a recibir opiniones, los miem  
que ciertamente los miembros de la Junta de Gobierno con quienes  
también el Dr. Roberto Moreira quien señala que desea agregar  
que han tomado la palabra en cierta forma unánime y así opina  
sitarios. Fundamenta el Rector que la opinión de los consejeros  
dientes, un órgano que no actúa de acuerdo a los intereses univer  
realidad lo que siempre ha sido a juicio de la mayoría de los esta  
Gobierno desatiende la opinión del Consejo Universitario sería en



discusiones, en los siguientes términos:

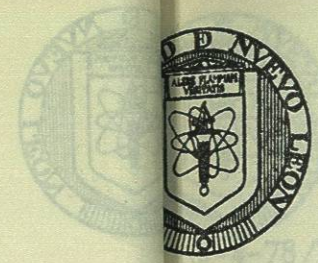
- 31-4-78/79. Elección de Rector. - El Consejo participará en el fenómeno de auscultación; se nombrará a los miembros de la Junta de Gobierno que falten; se reserva el derecho de hacer un referendun si lo considera prudente; la Comisión Legislativa presentará un proyecto que emane de las opiniones escritas de los diferentes grupos que se discutirá en el Consejo.
- d). - Comisión de Licencias, Permisos y Nombramientos. - El Lic. Peña Doria da lectura a los dictámenes que presenta esta Comisión a la consideración del Consejo:

Con relación a la solicitud de permiso del M.V.Z. Salvador Romo García dictaminó esta comisión que era procedente la licencia como se solicita pero sujeto a las siguientes condiciones: que se establezca el compromiso en un convenio que elabore el Departamento Jurídico para que se reintegre a la Universidad al concluir sus estudios de post-grado, con la obligación de laborar dentro de la misma por un período de dos años como mínimo, que se especifique el salario que perciba al reintegrarse a la Universidad, se fijará conforme a la categoría que dejó vacante agregándose al mismo los incrementos para este tipo de plazas y las demás prestaciones a que tuviere derecho conforme a los convenios sindicales; que en el convenio quede garantizado el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el becario estableciéndose que si al con

SESION  
MAYO 31 / 79

JUNIO 5 / 79

CONVOCATORIA



discusiones, en los siguientes términos:  
Elección de Rector. - El Consejo participará en el nombramiento de  
auscultación; se nombrará a los miembros de la Junta de Gobier-  
no que faltan; se reserva el derecho de hacer un referéndum si  
lo considera prudente; la Comisión Legislativa presentará un pro-  
yecto que emane de las opiniones escritas de los diferentes grupos  
que se discutirán en el Consejo.  
d) - Comisión de Licencias, Permisos y Nombramientos. - El  
Lic. Peña Doris da lectura a los dictámenes que presenta esta Co-  
misión a la consideración del Consejo.  
Con relación a la solicitud de permiso del M. V. Z. Salva-  
dor Romo García dictaminó esta comisión que era procedente la  
licencia como se solicita pero sujeto a las siguientes condiciones:  
que se establezca el compromiso en un convenio que elabore el De-  
partamento Jurídico para que se reintegre a la Universidad al con-  
cluir sus estudios de post-grado, con la obligación de laborar den-  
tro de la misma por un periodo de dos años como mínimo, que se  
especificue el salario que perciba al reintegrarse a la Universidad  
se fijará conforme a la categoría que dejó vacante agregándose al  
mismo los incrementos para este tipo de plazas y las demás pres-  
taciones a que tuviere derecho conforme a los convenios sindica-  
les; que en el convenio quede garantizado el cumplimiento de las  
obligaciones pactadas con el becario estableciéndose que si al con-

cluir sus estudios no se reintegra a la Universidad, devolverá a  
la misma las cantidades entregadas mas los intereses legales en  
caso de que el becario se decida por esta opción.

- 2-4-78/79. M. V. Z. Salvador Romo García. - Se concede permiso a partir del  
1o. de Junio de 1979 por dos años con goce de sueldo en un 33% pa-  
ra realizar estudios de post-grado, en consideración a la beca que  
le concedió CONACYT. Se aprobó el dictamen de la Comisión de  
Licencias, Permisos y Nombramientos en ese sentido y con los re-  
quisitos de que formalizará convenio en el Departamento Jurídico,  
en el que se establezca compromiso de reintegrarse a la Universi-  
dad, laborar en ella por dos años como mínimo, que el salario al  
reintegrarse se fije conforme a la categoría que dejó vacante y en  
general el convenio establezca las condiciones ordinarias para los  
becarios.

En seguida aprueba el Consejo el dictamen que rinde esta  
Comisión con respecto a la solicitud de permiso sin goce de suel-  
do del M. V. Z. Adrián Jesús Colunga Serna.

- 3-4-78/79. M. V. Z. Adrián Colunga Serna. Se aprueba dictamen de la Comi-  
sión de Licencias que recomendó se otorgue la licencia por un pe-  
ríodo de 90 días a partir del 2 de Junio de 1979, con goce de sueldo.

El Consejo aprueba el permiso sin goce de sueldo solicita-  
do por el Ing. Bernardino Marroquín Garza, maestro por horas de  
F. I. M. E.

SESION  
MAYO 31/79

JUNIO 5/79

CONVOCA TORIA

En el que se establece compromiso de reintegrarse a la Universidad, laborar en ella por dos años como mínimo, que el salario se reintegrase se fije conforme a la categoría que dejó vacante y en general el convenio establece las condiciones ordinarias para los becarios.

En segunda aprueba el Consejo el dictamen que rinde esta Comisión con respecto a la solicitud de permiso sin goce de sueldo del M.V.Z. Adriañ Colunga Serna. Se aprueba dictamen de la Comisión de Licencias que recomendó se otorgue la licencia por un período de 90 días a partir del 2 de junio de 1979, con goce de sueldo.

El Consejo aprueba el permiso sin goce de sueldo solicitado por el Ing. Bernardino Marroquín Garza, maestro por horas de F.I.M.E.

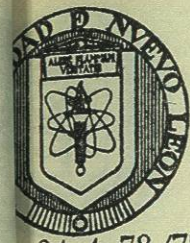
Se aprueba el dictamen de la Comisión de Licencias, Permisos y Nombramientos en ese sentido y con los requisitos de que formalizarse convenio en el Departamento Jurídico, en el que se establece compromiso de reintegrarse a la Universidad, laborar en ella por dos años como mínimo, que el salario se reintegrase se fije conforme a la categoría que dejó vacante y en general el convenio establece las condiciones ordinarias para los becarios.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Licencias, Permisos y Nombramientos en ese sentido y con los requisitos de que formalizarse convenio en el Departamento Jurídico, en el que se establece compromiso de reintegrarse a la Universidad, laborar en ella por dos años como mínimo, que el salario se reintegrase se fije conforme a la categoría que dejó vacante y en general el convenio establece las condiciones ordinarias para los becarios.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Licencias, Permisos y Nombramientos en ese sentido y con los requisitos de que formalizarse convenio en el Departamento Jurídico, en el que se establece compromiso de reintegrarse a la Universidad, laborar en ella por dos años como mínimo, que el salario se reintegrase se fije conforme a la categoría que dejó vacante y en general el convenio establece las condiciones ordinarias para los becarios.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Licencias, Permisos y Nombramientos en ese sentido y con los requisitos de que formalizarse convenio en el Departamento Jurídico, en el que se establece compromiso de reintegrarse a la Universidad, laborar en ella por dos años como mínimo, que el salario se reintegrase se fije conforme a la categoría que dejó vacante y en general el convenio establece las condiciones ordinarias para los becarios.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Licencias, Permisos y Nombramientos en ese sentido y con los requisitos de que formalizarse convenio en el Departamento Jurídico, en el que se establece compromiso de reintegrarse a la Universidad, laborar en ella por dos años como mínimo, que el salario se reintegrase se fije conforme a la categoría que dejó vacante y en general el convenio establece las condiciones ordinarias para los becarios.



34-4-78/79.

Ing. Bernardino Marroquín Garza, maestro por horas de F. I. M. E. Concede licencia sin goce de sueldo por seis meses a partir del 31 de Marzo de 1979.

En los términos anteriores, la Comisión dictaminó procedente la licencia solicitada por el Ing. Roberto González Treviño de F. I. M. E.

35-4-78/79.

Ing. Roberto Treviño González. Se concede permiso sin goce de sueldo, por seis meses, a partir del 31 de marzo de 1979 como maestro por horas de F. I. M. E. Se aprobó el dictamen de la Comisión de Licencias.

Fué aprobado el dictamen de la Comisión respecto a la licencia solicitada por el Dr. César Valdés Iruegas, maestro de la Preparatoria No. 22.

36-4-78/79.

Dr. César Valdés Iruegas. - Concede licencia sin goce de sueldo por seis meses (semestre enero-junio de 1979) como maestro de la Escuela Preparatoria No. 22 para realizar estudios de post-gradado en Buenos Aires, Argentina.

La Comisión dictamina que es procedente se renueve el permiso solicitado previamente por la Dra. Carolina Leal Isla Charles, maestra de la Preparatoria No. 22.

37-4-78/79.

Dra. Carolina Leal Isla Charles, maestra de la Escuela Preparatoria No. 22. Se aprueba el dictamen de la Comisión de Licencias que recomienda la renovación de licencia sin goce de sueldo

SESION  
MAYO 31 / 79

JUNIO 5 / 79

CONVOCATORIA



Ing. Bernardino Martorell Garza, maestro por horas de F.I.M.E.  
Concede licencia sin goce de sueldo por seis meses a partir del  
31 de Marzo de 1979.  
En los términos anteriores, la Comisión dictaminó proce-  
dente la licencia solicitada por el Ing. Roberto González Treviño  
de F.I.M.E.  
Ing. Roberto Treviño González. Se concede permiso sin goce de  
sueldo, por seis meses, a partir del 31 de marzo de 1979 como  
maestro por horas de F.I.M.E. Se aprobó el dictamen de la Co-  
misión de Licencias.  
Fue aprobado el dictamen de la Comisión respecto a la li-  
cencia solicitada por el Dr. César Valdés Iruegas, maestro de la  
Preparatoria No. 22.  
Dr. César Valdés Iruegas. - Concede licencia sin goce de sueldo  
por seis meses (semestre enero-junio de 1979) como maestro de  
la Escuela Preparatoria No. 22 para realizar estudios de post-gra-  
do en Buenos Aires, Argentina.  
La Comisión dictamina que es procedente se renueve el  
permiso solicitado previamente por la Dra. Carolina Leal Iru-  
gas, maestra de la Preparatoria No. 22.  
Dra. Carolina Leal Irugas, maestra de la Escuela Prepara-  
toria No. 22. Se aprueba el dictamen de la Comisión de Licen-  
cias que recomienda la renovación de licencia sin goce de sueldo

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

por un período de seis meses (semestre enero-junio de 1979) en  
atención a estar realizando internado de post-grado en el Hospital  
Universitario.

V.- Informa el Rector la solicitud de 21 Escuelas privadas para  
reincorporarse a la Universidad, lo cual ya fué evaluado confor-  
me a los procedimientos que el Consejo diseñó para el efecto; las  
escuelas que no solicitaron ese año su reincorporación son las si-  
guientes: Colegio Excelsior, Instituto Laurens y el Instituto Uni-  
versitario Anáhuac. Se aprueban las solicitudes de reincorpora-  
ción de las siguientes escuelas:

38-4-78/79.

Se aprueba la reincorporación a la U.A.N.L. de las siguientes es-  
cuelas:

- |                                  |                                    |
|----------------------------------|------------------------------------|
| Inst. Universitario Justo Sierra | Esc. Enfermería del I.M.S.S.       |
| Centro Cultural Lumen            | Esc. Enfermería de la S.S.A.       |
| Centro Escolar Gante             | Esc. Trabajo Social Cervantes      |
| Inst. John F. Kennedy            | Inst. Sup. de Cult. y Arte de Mty. |
| The American School of Mty.      | Preparatoria Cumbres               |
| Inst. Universitario Oxford       | Colegio Mexicano                   |
| Colegio México-Valle             | Inst. Vicente Suárez               |
| Prepa. Presidente Juárez         | Esc. Preparatoria Macrel           |
| Inst. Irlandés de Monterrey      | Inst. Uni. Metropolitano           |
| Inst. Hispanoamericano           | Colegio Anglo Español              |
| Colegio Comercial Inglés         |                                    |

No solicitaron reincorporación el Colegio Excelsior, Instituto -  
Laurens e Instituto Anáhuac.

VI.- ASUNTOS GENERALES.

SESION  
MAYO 31/79

JUNIO 5/79

CONVOCATORIA